

ORDENANZA N°: 181

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Suspéndase las autorizaciones de construcción de edificios de planta baja y más de tres pisos en el ámbito de la ciudad de Las Varillas, por el término de un año, prorrogables por hasta seis meses adicionales por decreto del poder ejecutivo Municipal.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 23/12/2015

Marina Daniel

SECRETARIA HCD

María Cecilia Baldrich

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

